## 3ª VERSIÓN

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 96 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe "Prórroga a la Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo", con el objeto de continuar beneficiando la economía de las familias salvadoreñas.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Turismo, por la incorporación de recursos por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,889,000.00), que servirán para financiar diversas actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza turística, inversiones en infraestructura o servicios clave para el impulso o desarrollo turístico post-COVID-19, fortalecimiento de capacidades y de la promoción del ecosistema turístico, sistemas de tratamiento de aguas residuales, diseño e implementación del plan de sostenibilidad ambiental y administración del Programa, entre otros.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

3A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse en el mes de febrero de cada año el "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil".

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

4A.- Solicitud de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el día 21 de febrero de cada año el "Día Internacional de la Lengua Materna" y "Día Nacional de la Lengua Náhuat".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

5A.- Nota del señor presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, solicitando permiso para salir del territorio nacional.

Pasa a la Comisión de Política.

6A.- Solicitud del diputado Rubén Flores, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el 25 de febrero de cada año el "Día Nacional Contra el Maltrato Animal".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

7A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita "Ley Especial para la Reforestación, Forestación y Conservación de la Ruta Turística de las Flores", con el objeto de desarrollar el Turismo de Reforestación, que contribuya a la conservación y restructuración del paisaje floral de la Ruta Turística de Las Flores.

Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,086,492.00), que servirán para cubrir la compensación económica mensual relativa al pago de subsidio a los concesionarios de transporte.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

9A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Iglesia "KEMUEL Levantados por Dios", del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación (DAI) y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de cuarenta y cuatro mil libras de alimentos, para beneficiar a comunidades de escasos recursos en los departamentos de Santa Ana y San Salvador.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

10A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo, "EDYTRA", del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación (DAI) y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de instrumentos musicales que beneficiarán a alumnos del Instituto Técnico Obrero Empresarial Don Bosco, así como, a estudiantes de diferentes centros escolares públicos que participen en los proyectos del área humanista que la fundación desarrolla con el coro y sinfónica juvenil.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

11A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación (DAI) y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un donativo recibido por parte de la diáspora salvadoreña radicada en Maryland, Estados Unidos de América, a favor del Ministerio de Gobernación.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

## NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sobreseimiento por la presunta inconstitucionalidad del Art. 231 inciso 5° de la Ley de Bancos, referente al proceso de amparo relacionado a la constitución del gravamen hipotecario en inmueble objeto de la garantía, dado que la autoridad requirente no aportó los elementos mínimos para la adecuada configuración del examen de proporcionalidad en cuanto al juicio de necesidad; por la supuesta contravención de los artículos 2 inciso 1° y 3 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 53-2021)

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 1256-6-98, de la Comisión Financiera.

2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve sobreseer en proceso de inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo n° 640, de 5 de mayo de 2020, por medio del cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda para gestionar la obtención de recursos hasta por la suma de MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.000.00), mediante la emisión de títulos valores de crédito a ser colocados indistintamente en el mercado nacional e internacional, por haber cesado los efectos del objeto de control. (Inconstitucionalidad 123-2020)

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 2430-12-2020-1, de la Comisión Hacienda y Especial del Presupuesto.